

**AVISO DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-CAM-2014  
DECRETO 019 DE 2012**

LA **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, a su vez modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, informa a la comunidad en general, que está interesada en recibir propuestas para la LICITACION PUBLICA LP-003-CAM-2014

**OBJETO:** REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE 349 HORNILLAS ECOEFICIENTES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA, SUAZA, ALGECIRAS, ELÍAS, PITALITO, GUADALUPE, CAMPOALEGRE, LA ARGENTINA, YAGUARA, TELLO, TIMANA, AGRADO, PAICOL, SAN AGUSTIN, TARQUI, SALADOBLANCO y GIGANTE.

**FECHA DE APERTURA:** 4 de agosto de 2014 a las 8:00 A.M. Hora Legal Colombiana. Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de la CAM – Carrera 1 No 60-79 Neiva.

**FECHA DE CIERRE:** 15 de agosto de 2014 a las 4:30 P.M. Hora Legal Colombiana, la diligencia de apertura de las propuestas se realizará en la Secretaria General de la CAM; ubicada en la Carrera 1 No 60-79 en Neiva.

**AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS:** 5 de agosto de 2014 a las 2:30 P.M. Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva.

**REQUISITOS HABILITANTES, FACTORES DE ESCOGENCIA Y CRITERIOS DE EVALUACION:** Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

**CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS:** El Pliego de Condiciones y los documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde la fecha de apertura del proceso y pueden consultarse en la página web del portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Así mismo desde esta fecha pueden consultarse y retirarse en medio físico en la Secretaría General de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva, de la 7:00 A.M. a 12:00 m y de la 1:30 P.M. a las 4:30 P.M.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El estimado para la ejecución del contrato resultante de la Licitación Pública es de: **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTOSESENTA Y NUEVE PESOS (\$324.633.169) MCTE** incluido IVA si a ello hubiere lugar, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 652 del 27 de junio de 2014, Recurso 20, Imputación 0100900000001, Descripción: Planificación y gestión de Áreas Naturales Protegidas para la conservación del Patrimonio Natural del Huila; No. 653 del 27 de junio de 2014, Recurso 20, Imputación 0600900000001, Descripción: Institucionalización, Formulación e Implementación del plan de acción departamental de cambio climático; No. 654 del 27 de junio de 2014, Recurso 20, Imputación 0600900000002, Descripción: Estrategias de desarrollo bajas en carbono

**PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución del contrato es de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

**CONDICIONES GENERALES:** Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, podrán participar en esta licitación, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura con capacidad legal para proponer, cuyo objeto social les permita contratar y ejecutar el objeto de la presente licitación y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, las cuales deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:** Se decidirá la adjudicación del contrato en audiencia pública el 3 de septiembre de 2014 a las 9:00 A.M. al proponente que ofrezca las mejores condiciones de precio y calidad, de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

**VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y al Decreto 1510 de 2013, artículo 24, numeral 5, así como lo previsto en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

**CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**  
Director General